

## **ANEXO II al acta provisional de la XV asamblea**

### **DESARROLLO DE ESTATUTOS DE GANEMOS CÓRDOBA**

#### **INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO**

**6 - SEPTIEMBRE - 2015**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

La XIV asamblea de Ganemos Córdoba celebrada el pasado 12 de Julio estableció la recomendación de constituir un grupo de trabajo que analizara la situación estatutaria de la asociación y estudiara la posibilidad de adaptar dichos estatutos, validados en Enero, a la nueva realidad surgida tras la celebración de las elecciones municipales de Mayo.

La tarea asignada se ha desarrollado con innumerables dificultades debido a la complejidad técnica del trabajo, al escaso número de participantes en este grupo y a las propias fechas, insertas en pleno periodo vacacional. Como consecuencia de todo ello solo estamos en condiciones de presentar un informe con un plan de trabajo, u “hoja de ruta”, que consideramos necesario abordar con carácter previo a la elaboración de una propuesta completa de estatutos reformados. Este informe es fruto del trabajo conjunto realizado por el grupo de estatutos y la actual junta directiva de la asociación.

#### **2. ¿CÓMO DEBEN SER LOS ESTATUTOS REFORMADOS DE GANEMOS CÓRDOBA?**

Ante esta pregunta se planteaban dos líneas argumentales diferentes. La primera defendía que los estatutos actuales, registrados legalmente, contemplan una estructura de funcionamiento y organización que no requiere ser reformada ya que es suficientemente flexible como para dar cabida a las distintas comisiones que se han creado en Ganemos Córdoba, o que puedan crearse en el futuro, y a sus procedimientos de trabajo, a través del nombramiento de las correspondientes vocalías. La segunda línea argumental, en cambio, contempla que los estatutos deben adaptarse lo más escrupulosamente posible a la estructura real de funcionamiento de Ganemos Córdoba, con mención expresa a la Comisiones de Acción Ciudadana (CACs), Comisiones Técnicas, Comisión de Garantías, Mesa

o Equipo de Coordinación, etcétera.

*\* La posición mayoritariamente adoptada por este grupo, con un solo voto discrepante, es la segunda, es decir, los estatutos deberán experimentar un proceso de reforma para reflejar de la manera más fiel posible los principios y las estructuras de funcionamiento de Ganemos Córdoba, tal como la asamblea y la propia sensibilidad colectiva de las personas que hemos formado parte de este proyecto hemos conformado. No obstante consideramos que los tiempos para el desarrollo y modificación de estatutos deben ser lo suficientemente pausados como para conseguir un nuevo documento muy bien contrastado, tanto desde el punto de vista técnico-jurídico, como político.*

### 3. ¿QUIÉN FORMA PARTE DE LA ASOCIACIÓN?

El problema del censo de la asociación es la segunda cuestión que resulta imprescindible abordar. Necesitamos un cuerpo de personas asociadas para poder validar de forma democrática y asamblearia cualquier proceso de reforma estatutaria en Ganemos Córdoba. Ante la pregunta que encabeza este epígrafe cabrían distintas posibles respuestas que irían desde la opción más restrictiva (“los socios/as de Ganemos son las personas que se encuentran al corriente de los pagos”) hasta la más extensiva (“socios/as de Ganemos son todas las personas que se encuentran registradas en la lista de adhesiones”, independientemente de otras consideraciones). Entre ambos extremos este grupo, después del correspondiente debate y búsqueda de consenso plantea las siguientes recomendaciones:

*\* Entendemos que la pertenencia a la asociación Ganemos Córdoba no debe verse limitada por cuestiones monetarias. La cantidad que recomendamos para pertenecer a Ganemos es la de 1 euro al mes, lo cual totalizaría una aportación mínima de 12 euros anuales. Aquellas personas que hayan hecho aportaciones monetarias a Ganemos por encima de esa cantidad tendrían derecho, por tanto, a reclamar algún tipo de devolución para evitar agravios comparativos, aunque les solicitaremos encarecidamente que no lo hagan. También debe contemplarse la existencia de*

***“socios/as con cuota cero” que deberán solicitarlo expresamente a la comisión técnica de finanzas para su estudio y aprobación.***

***\* La pertenencia a formaciones políticas, diferentes de Ganemos Córdoba, que hayan participado en las últimas elecciones municipales tampoco puede ser un obstáculo para que una persona pueda ser considerada asociada a Ganemos Córdoba ya que nuestro proyecto tiene una vocación instrumental para ser vehículo de participación y empoderamiento de toda la ciudadanía cordobesa, sin exclusión.***

***\* Es necesario construir un censo fiable y completo de la asociación Ganemos Córdoba. Este censo debe contener nombre y apellidos, DNI y una forma de contacto [correo electrónico y/o teléfono y/o domicilio] de cada una de las personas asociadas. Para ello se realizará una campaña (lista de correo, web, redes sociales, prensa..) dirigida a toda la lista de adhesiones de Ganemos en particular y a toda la ciudadanía cordobesa en general para que se den de alta en la asociación a través de un formulario web y otros procedimientos complementarios. El registro inicial para la elaboración del primer censo estará abierto durante 15 días.***

***\* Todas las personas que hayan hecho aportaciones por encima de 12 euros serán consideradas socias de forma automática. En estos casos solo será necesario que se verifique la disponibilidad de todos los datos necesarios para el registro, subsanándose errores o completándose en caso necesario.***

**4. ¿QUIÉN IMPULSA Y COORDINA TODOS LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA EXTENSIÓN DEL MOVIMIENTO CIUDADANO Y EL DESARROLLO ESTATUTARIO DE GANEMOS?**

El mantenimiento y extensión del censo, la gestión diaria de todas las tareas logísticas relacionadas con la asociación y el desarrollo estatutario de la misma requieren un grupo de personas con perfiles de trabajo bien definidos (organización, finanzas, portavocía, coordinación general), fuertemente comprometidas con el día a día del proyecto y, sobre todo, con la disponibilidad temporal mínima necesaria para acometer las tareas requeridas. Para que estas personas, que van a desempeñar un importante papel de impulso de la

gestión en todo el proceso, puedan sentirse respaldadas por la asamblea en su quehacer cotidiano, será necesario convocar elecciones en un plazo de tiempo relativamente corto, que no tiene por qué coincidir con los plazos necesarios para la modificación de los estatutos, necesariamente más largos y pausados. Además debemos recordar que el pasado 30 de Junio ya se emplazó a toda la lista de adhesiones de Ganemos Córdoba a un proceso de elecciones para los cargos de la asociación. Dicho proceso quedó temporalmente paralizado por el periodo estival pero, para mantener la coherencia con nuestros planteamientos hechos públicos a todos nuestros/as adheridos y en base a las consideraciones antes expuestas creemos que este proceso de elección debe ser reactivado sin mayores demoras.

***\* Proponemos la convocatoria inmediata de elecciones para los puestos de:***

***a) coordinador/coordinadora general (presidencia-portavocía)***

***b) coordinador/a de organización (secretario/a)***

***c) coordinador/a de finanzas (tesorero/a)***

***d) vicepresidencia/coportavocía.***

***La composición de este órgano de gestión deberá ser paritaria, es decir, estará compuesta por dos mujeres y dos hombres.***

***\* Estas 4 personas serán miembros “natos” de la Mesa de Coordinación (Equipo de Coordinación) del que también formarán parte los coordinadores de las CACs, junto con el coordinador/a de comunicación y los cuatro concejales.***

***\* Las reuniones de la Mesa de Coordinación (Equipo de Coordinación) serán abiertas para que cualquier miembro de Ganemos pueda asistir si lo desea.***

**5. ¿QUÉ CALENDARIO SEGUIREMOS PARA COMPLETAR ESTE PROCESO DE DESARROLLO ESTATUTARIO Y ORGANIZATIVO?.**

***A efectos orientativos proponemos el siguiente calendario:***

- 15 - 30 de Septiembre: Plazo para solicitar el alta como socio/a de Ganemos, acompañado de la correspondiente campaña de difusión (lista, web, prensa y redes). Será necesario nombrar un equipo para coordinar y desarrollar este trabajo, adscrito a la Comisión Técnica de Organización.
- 1 - 3 de Octubre: Elaboración del Censo.
- 4 de Octubre: Convocatoria del proceso electoral. Se abre el plazo para la recepción de candidaturas para cada uno de los 4 puestos.
- 11 de Octubre. Se cierra el plazo para la presentación de candidaturas y se publican los candidatos. Se convoca la asamblea.
- 25 Octubre. Asamblea y Elecciones.

*Grupo de Trabajo de Estatutos*